

REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DPTO. DE GESTIÓN DE PERSONAS
NCRD / IAV / RCO / MCC / RPPM / DVL / ZPH / VII.-



DECRETO EXENTO N° 492
CAUQUENES, 03 FEB. 2023

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- 1.- La Resolución Exenta N°01 de fecha 13.01.2023, que Aprueba el Convenio Marco de Colaboración Técnica y Financiera entre el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol y la I. Municipalidad de Cauquenes;
- 2.- El Decreto Exento N°194 de fecha 18 de Enero del 2023 que Aprueba el Convenio Marco de Colaboración Técnica y Financiera, suscrito entre el Servicio para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol y la I. Municipalidad de Cauquenes, de fecha 14 de Noviembre del 2022, para la Implementación de los Programas: Senda Previene en la Comunidad EVSD, con la única suma de \$29.664.261, Programa de Prepara2, con la sima única y total de \$24.962.552, y Programa de Prevención Ambiental, Universal y Selectiva "Parentalidad" con la suma única y total de \$14.297.340, que dan un monto total de \$68.924.153;
- 3.- El Memo N°162 de fecha 13 de Enero del 2023, del Director de Desarrollo Comunitario (S), que solicita la contratación a honorarios del personal del Programa "SENDA Previene en la Comunidad" y la autorización de la Sra. Alcaldesa estampada en el mismo documento;
- 4.- El Memo N°232 de fecha 19 de Enero del 2023, de Directora de Desarrollo Comunitario;
- 5.- Lo establecido en la Resolución N°6 y N°7 de fecha 26 de Marzo 2019 de Contraloría General de la República;
- 6.- Las Disposiciones contenidas en la Ley 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones posteriores,

CONSIDERANDO:

La Necesidad de contratar personal idóneo para cumplir funciones en el Programa: "SENDA Previene en la Comunidad", según Convenio Marco de Colaboración Técnica y Financiera, para la Implementación del Programa Senda Previene en la Comunidad EVSD, suscritos entre I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES y SERVICIO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y REHABILITACIÓN DEL CONSUMO DE DROGAS Y ALCOHOL;

DECRETO

1°.- **APRUÉBASE**, los Contratos de Prestación de Servicios a Honorarios celebrados con fecha 25 de Enero del 2023, con las personas que se señalan a continuación:

SRTA. MARIA PAZ GUZMAN VEGA, Trabajadora Social, Chilena, Divorciada, RUT: 15.147.622-8, para realizar las labores de **Coordinadora Comunal del Programa "SENDA PREVIENE EN LA COMUNIDAD EVSD"**, según **Convenio Marco de Colaboración Técnica y Financiera de fecha 14 de Noviembre del 2022, suscrito entre el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol y la I. Municipalidad de Cauquenes**, con una remuneración mensual de **\$1.413.790.- Impuesto Incluido.-** A contar del 01 de Enero del 2023 y hasta el 31 de Diciembre del 2023, mientras sus servicios sean necesarios para el Municipio.

SRTA. AIDA DEL ROSARIO SALAZAR ARAVENA, Trabajador Social, Chilena, Soltera, RÚT: 18.203.007-4, para realizar las labores de **Profesional de Apoyo del Programa "SENDA PREVIENE EN LA COMUNIDAD EVSD"**, según **Convenio Marco de Colaboración Técnica y Financiera de fecha 14 de Noviembre del 2022, suscrito entre el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol y la I. Municipalidad de Cauquenes**, con una remuneración mensual de **\$1.003.648.- Impuesto Incluido.-** A contar del 01 de Enero del 2023 y hasta el 31 de Diciembre del 2023, mientras sus servicios sean necesarios para el Municipio.

2º.- **IMPÚTESE**, el gasto que originan estos Contratos a la Cuenta 214-05-49-001 **"PROGRAMA SENDA PREVIENE EN LA COMUNIDAD EVSD"** de Administración de Fondos.

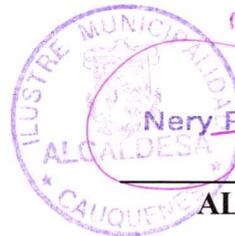
ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



[Handwritten signature in blue ink]
ILSE ARANIS VILCHES

SECRETARIO MUNICIPAL
DISTRIBUCIÓN:

- | | |
|--------------------------|------------------------|
| - c.c. Ofc. de Partes | - c.c. SENDA |
| - c.c. Interesados | - c.c. DIDECO |
| - c.c. Ofc. Contabilidad | - c.c. DAF |
| - c.c. Dpto. RR.HH. | - c.c. Control Interno |



[Handwritten signature in purple ink]
Nery Rodríguez Domínguez

ALCALDESA